INFORMATIVO PARA RELIZAR RENDICION DE SUBVENCIÓN 2019

ESTIMADOS DIRIGENTES Y DIRIGENTAS:

Es muy importante que los recursos recibidos de la Ilustre Municipalidad de Renca sean invertidos única y exclusivamente en la finalidad descrita en el proyecto. No es posible utilizar la subvención municipal en compras que no tengan relación con el objetivo para el cual se adjudicaron los recursos.

1.- Para presentar la rendición de cuentas se deben entregar los siguientes documentos ORIGINALES:

- Formulario de Rendición de Subvenciones, en el cual se detalla cada uno de los gastos efectuados por la organización **COMPLETO Y FIRMADO.**
- Formulario de Rendición de Movilización, en el cual se detalla cada uno de los gastos de movilización efectuados **COMPLETO Y FIRMADO.**
- Facturas y boletas **ORIGINALES**. Se sugiere pegarlas en hojas en blanco para facilitar su archivo y evitar que los documentos puedan perderse.
- La fecha de la factura o boleta debe ser posterior al 1 de julio de 2019 y anterior al 31 de diciembre de 2019.
- Las facturas deben contener la acreditación de **CANCELADO** con la correspondiente fecha.
- Las facturas deben emitirse a nombre de la Institución que usted representa, indicando claramente N° de RUT. NO se debe hacer a nombre del representante legal sino a nombre de la organización.
- Las boletas de honorarios de personas que hayan prestado un servicio, deben presentarse junto con el comprobante del pago de la retención de impuesto de 10% realizado en un Banco a través del Formulario 29 del SII.
- No se aceptarán vales. Por ejemplo: si compra gas licuado, se debe exigir siempre factura o boleta.
- Sólo se aceptarán comprobantes de pago en el caso de movilización, como carga de tarjetas BIP y taxis.
- Si no se gasta la totalidad del dinero recibido, el saldo debe ser reintegrado en Tesorería Municipal antes del 31 de diciembre de 2019 y adjuntar el comprobante que le entregarán en la Caja.

2.- Importante a tener en cuenta:

- Los pagos se deben realizar **SIEMPRE EN EFECTIVO O RED COMPRA**. NO es posible usar tarjetas bancarias de crédito Visa, Mastercard, etc.
- La organización es libre de contratar y comprar donde estime conveniente. No es necesario hacerlo con aquellas personas o proveedores con las que cotizó al momento de postular. Sin embargo, es importante tener en cuenta que la organización debe ajustarse al monto y fines otorgados. No es posible modificar el monto ni el objetivo del proyecto.
- Sí está autorizado comprar en lugares que ofrezcan ofertas y descuentos.
- Es indispensable que su Institución rinda cuenta de los gastos **A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019** en la forma indicada en este informativo en la Oficina de Partes de la Municipalidad.

ANTE CUALQUIER CONSULTA, PUEDE DIRIGIRSE A CONTACTO@RENCA.CL O AL SERVICIO DE ATENCION AL VECINO EN NUESTRA MUNICIPALIDAD.

TAMBIEN PUEDE DESCARGAR ESTE INFORMATIVO Y LOS FORMULARIOS EN

http://www.renca.cl/tramites/

Renca, julio de 2019

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE RENCA

FORMULARIO DE RENDICION DE SUBVENCIONES

NOMBRE DEL PROVEEDOR DONDE SE REALIZÓ LA COMPRA O DE LA PERSONA QUE PRESTÓ EL SERVICIO	NUMERO DE BOLETA O FACTURA	FECHA DE LA BOLETA O FACTURA	MONTO EN PESOS	DETALLE DEL GASTO. ESPECIFICAR QUÉ SE COMPRÓ Y EL MOTIVO
		TOTAL		

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	
NOMBRE DEL DIRIGENTE	
CARGO	
FIRMA	

REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE RENCA

FORMULARIO DE MOVILIZACION

FECHA	NOMBRE USUARIO	MOTIVO	MONTO*	FIRMA USUARIO
*No olvide adjuntar comprobantes de pago		TOTAL		